



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576
Urbanización Santa Irene, **Calle** Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, **Punto Fijo - Edo. Falcón.**
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** colegioadmonfalcon@gmail.com. **IVSS** F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, **INPSASEL** J301287576-000, **FAOV** 02980589, **INCES** R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 04 de Junio del año 2025 Edición 939 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitude infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, **Calle** Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, **Punto Fijo - Edo. Falcón** **Teléfonos:** (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, **Telefono:** 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Jueves 20 de Junio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil Falcón y publicación. Hagase de conformidad y agreguese el original al expediente de la Empresa Mercantil, junto con los recaudos acompañados. Explítese la copia de publicación. El anterior documento, redactado por el Abogado ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, inscrito en el Registro de Comerciantes bajo el Número 11 TOMO 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos Legales: BS 8402.71. Según Planilla RM No. 34300143412. La identificación se efectuó en: Alberto Jose Barrera Gomez, C.I.V-12310917. Abogado Revisor LUIS ALBERTO MARTINEZ PETIT

REGISTRADORA
Abog. YENNY MAYANA SANCHEZ LUGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SINPETCA, C.A.
Número de expediente: 343-3968
MOD

Alberto Jose Barrera Gomez
Abogado
Inscripción No. 171.290

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
ESTADO FALCON
SU DESPACHO

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carrubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada SINPETCA, C.A., constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carrubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Calle Guernica, Esquina Avenida España, Sector Puerta Maravén, Parroquia Punta Cardón; asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 23 de Mayo del año 2012, quedando anotada bajo el No. 23, Tomo 22-A, del Libro de Registro de Comercio; ante usted ocurre y expongo. Solicito sea inscrita por ante este Registro Mercantil el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fue aprobado siguiente punto: PUNTO UNICO: APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA SINPETCA, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
INPREABOGADO 171.290

Alberto Jose Barrera Gomez
Abogado
Inscripción No. 171.290

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SINPETCA, C.A., DE FECHA 17 DE JUNIO DEL
AÑO 2022

En el día de hoy 17 de Junio del año 2022, reunidos en la sede social de la compañía SINPETCA, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carrubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Calle Guernica, Esquina Avenida España, Sector Puerta Maravén, Parroquia Punta Cardón, asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 23 de Mayo del año 2012, quedando anotada bajo el No. 23, Tomo 22-A, del Libro de Registro de Comercio, el único accionista de la empresa, ciudadano ORLANDO SEGUNDO MEDINA LABRADOR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.414.601, civil y jurídicamente hábil, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carrubana del Estado Falcón, propietario del 100% del capital social que actualmente tiene la empresa, quien actúa en su condición de Director, tal y como se evidencia del Acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 01 de Diciembre del año 2016, quedando anotada bajo el No. 37, Tomo 82-A, del Libro de Registro de Comercio. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre el siguiente punto único: PUNTO UNICO: APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA SINPETCA, C.A. sometido a consideración de los Asambleístas el orden del día se aprueba por unanimidad, procediendo la asamblea a discutir el punto único de la agenda, APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA SINPETCA, C.A. Toma la palabra y se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano ORLANDO SEGUNDO MEDINA LABRADOR, plenamente identificado, en su condición de Director de la Compañía, según se evidencia del Acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 01 de Diciembre del año 2016, quedando anotada bajo el No. 37, Tomo 82-A, del Libro de Registro de Comercio, quien expone: En vista de la actividad comercial desarrollada por la compañía SINPETCA, C.A., y en virtud de los múltiples requerimientos de los clientes y con la finalidad de ampliar nuestras actividades y ofrecer nuevos servicios de conformidad con lo establecido en el objeto social de la empresa, resulta necesario la Apertura de una Sucursal, la cual funcionará en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Jorge Rodríguez, Centro Comercial MT, Local 01, de la ciudad de Lechería del Estado Anzoátegui. Una vez analizado y considerado el único punto de la agenda este es aprobado íntegramente y de esta manera se abre la sucursal de la empresa SINPETCA, C.A., plenamente identificada, en la dirección anteriormente señalada, es decir: Avenida Intercomunal Jorge Rodríguez, Centro

Comercial MT, Local 01, de la ciudad de Lechería del Estado Anzoátegui. Finalmente la Asamblea, autoriza al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carrubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpa con las demás formalidades legales subsiguientes. Se levanta la sesión. Firma legible de ORLANDO SEGUNDO MEDINA LABRADOR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.414.601, civil y jurídicamente hábil, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carrubana del Estado Falcón, quien en su condición de único accionista de la empresa y Director de la misma, certifica que el Acta anterior es traslado fiel y exacto de su original que como inserta en el libro de Actas de Asambleas Generales Extraordinarias con fecha Diecisiete (17) de Junio del año 2022, que se expide y certifica a los fines de su inserción en el Registro. Y yo, ORLANDO SEGUNDO MEDINA LABRADOR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.414.601, civil y jurídicamente hábil, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carrubana del Estado Falcón, declaro bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos de la empresa, provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Así lo digo y firmo en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación.

ORLANDO SEGUNDO MEDINA LABRADOR
C.I.V-10.414.601
Director



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 16 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 5 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3656

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DAWOOD IMPORT, C.A
Número de expediente: 343-3656

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Yo, DUKLENNYS GUADALUPE GONZÁLEZ DÁVILA, titular de la cédula de identidad nro. V.22.606.758, de este domicilio, suficientemente facultado para este acto, presento informe de liquidación con sus respectivos soportes de la empresa "DAWOOD IMPORT, C.A." presentación que hago a los fines de que se ordene su inscripción en los libros del registro mercantil correspondiente. De igual manera, solicito me sea expedida una (01) copia certificada del mencionado informe con el acta correspondiente. Es justicia que espero en Punto Fijo a la fecha de su presentación.

DUKLENNYS GUADALUPE GONZÁLEZ DÁVILA
V.-22.606.758



Lcda. Duklennys González
C.P.C 160.003

Punto Fijo, 02 de mayo de 2025.

Ciudadano.
Registrador Mercantil Segundo
De la Circunscripción Judicial
Del Estado Falcón.
Su Despacho.

INFORME DE LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN FINAL DE PATRIMONIO

Yo; **MOHAMMAD MOHAMMAD**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad E-84.582.992, de nacionalidad venezolana, con domicilio fiscal en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, propietario del 100% del capital accionario de la empresa **DAWOOD IMPORT, C.A., C.A.**, sociedad mercantil debidamente inscrita bajo el N° 52 Tomo 13-A, en fecha 28 de marzo del año 2012 en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, y modificaciones de cláusulas estatutarias como cambios al domicilio y aumentos de capital según actas de asambleas extraordinaria de accionistas de fechas, 17/05/2013 bajo Tomo 20-A, nro. 41; 29/05/2013 bajo Tomo 22-A, nro. 48; 13/06/2014 bajo Tomo 25-A, nro. 40; 06/11/2014 bajo Tomo 50-A, nro. 51; 19/08/2016 bajo tomo 41-A, nro. 46; 23/08/2016 bajo tomo 44-A, nro. 25; 17/01/2019 bajo tomo 2-A nro. 20, venta de acciones y nombramiento de junta directiva según actas de asambleas extraordinaria de accionistas de fechas 04/04/2014 Tomo 15-A, nro. 6; 14/07/2014 Tomo 30-A, nro. 47; 23/03/2018 Tomo 11-A, nro. 32; 26/07/2018 Tomo 29-A nro.32; 21/11/2018 Tomo 47-A nro. 54, con ampliaciones de objeto según actas de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 08/10/2018 Tomo 40-A nro. 10; 08/07/2019 Tomo 23-A nro. 22 y con creación de sucursal según acta de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 22/10/2020 Tomo 17-A, nro. 5.

La totalidad de estas acciones le corresponden al ya mencionado accionista, así como el conjunto de bienes y las ganancias obtenidas desde su fecha inicio de actividad hasta el día 20 de febrero de 2025; fecha de cese de las actividades por toma de decisiones en asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 20 de febrero de 2025, donde se acordó liquidar de manera formal y definitiva los



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Lunes 02 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILLIAM LUGO IPSA A.; 244293 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 16 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 10216.89 Según Planilla RM No/ 34300149513 . La identificación se efectuó así: Duklennys Guadalupe Gonzalez Dávila C.T.V. 22066758 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DAWOOD IMPORT, C.A
Número de expediente: 343-3656
LIQ

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 27 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3656

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DAWOOD IMPORT, C.A.
Número de expediente: 343-3656



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Miércoles 26 de Marzo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILLIAM LUGO IPSA N.: 244293, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 27, TOMO 8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 6592.74 Según Planilla RM No. 34300148802. La identificación se efectuó así: Richard David Calles García C.I.V-24596834

Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

Rosa Mercedes Rondon Ventura
REGISTRADOR

FDO. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DAWOOD IMPORT, C.A.
Número de expediente: 343-3656
DIV



WILLIAM LUGO VELASCO

ABOGADO
IPSA N. 244.293

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO
SU DESPACHO.-

Yo, RICHARD DAVID CALLES GARCIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad V-24.596.834, y de este domicilio, debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada por la empresa DAWOOD IMPORT, C.A., RIF J-40075771-1, Calle Colombia entre Girardot y Altagrancia, Local Comercial N° 6 Sector Centro de la ciudad de Punto Fijo, municipio Carirubana del Estado Falcón, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 28 de Marzo del año 2012, quedando inserto su documento original bajo el N° 52 Tomo -13-A, de los libros de Registro, ocurro muy respetuosa para presentar por ante este despacho, para su inscripción copia fiel y exacta de la "ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS", realizada en el día veinte (20) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), la empresa que represento en este acto, celebró una Asamblea General, acordándose lo siguiente:

- 1) DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
- 2) NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA

Solicito respetuosamente se sirva ordenar la inscripción de dicha acta en los Libros de Registro, se haga la fijación y se ordene la publicación dejándose constancia de todos estos asientos en el expediente de la compañía. De igual manera solicito, se me expida una (01) copia certificada de dicho registro. Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su otorgamiento.-



WILLIAM LUGO VELASCO

ABOGADO
IPSA N. 244.293

Yo, MOHAMMAD MOHAMMAD, extranjero, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad E-84.582.992, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, en mi carácter de Presidente de la compañía DAWOOD IMPORT, C.A., RIF J-4007577-1, domiciliada en Calle Colombia entre Girardot y Altagrancia, Local Comercial N° 6 Sector Centro de la ciudad de Punto Fijo, municipio Carirubana del Estado Falcón, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 28 de Marzo del año 2012, quedando inserto su documento original bajo el N° 52 Tomo -13-A, de los libros de Registro, certifico que la siguiente Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que a continuación transcribo, es copia fiel y exacta de su original, contenida en el Libro respectivo y que a su tenor dice lo siguiente: "ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS". En el día de hoy, veinte (20) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025) se ha instalado en la sede de la empresa DAWOOD IMPORT, C.A., anteriormente identificada, una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia del ciudadano MOHAMMAD MOHAMMAD, antes identificado, propietario del CIENTO POR CIENTO 100% del Capital Social de la empresa que es la cantidad de TRES BOLIVARES DIGITALES (Bs. 3,00), dividido en TRESCIENTAS (300) acciones nominativas.

Instalada legalmente la Asamblea se pasó de inmediato a conocer el Primer punto de la orden del día: 1) DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Seguidamente toma la palabra el accionista MOHAMMAD MOHAMMAD, quien tomó la palabra y expone su decisión en disolver la empresa la cual representa, según lo dispuesto en el Artículo 340, ordinal 6to del Código de Comercio vigente, la cual cesó en sus actividades a partir del 20/02/2025, por motivos ajenos a mi voluntad, participando al Registro Mercantil donde está inscrita. Discutido y aprobado el primer punto, se procede a plantear y discutir el segundo y último punto de la orden del día: 2) NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA. - En este punto se nombra por decisión unánime a



la ciudadana **DUKLENNYS GONZALEZ**, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-22.606.758**, como liquidador de los bienes de la compañía.

Y yo **MOHAMMAD MOHAMMAD**, previamente identificado, declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constitui la empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley Orgánica de Drogas. Aprobados ambos puntos tratados en esta acta, y no habiendo más nada que tratar se dio por concluida la Asamblea, autorizándose al ciudadano **RICHARD DAVID CALLES GARCÍA**, previamente identificado, para llevar los trámites legales referentes a la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil competente y a su vez se autoriza para liquidar y solicitar el cierre definitivo de la mencionada empresa ante la administración aduanera y tributaria (SENIAT), IVSS, FAOV, MINPTTRASS, ALCALDIA; y a su vez realizar cualquier gestión dentro de los entes antes mencionados sin limitación alguna. No habiendo más nada que tratar se levantó la sesión, se leyó y conforme firma **MOHAMMAD MOHAMMAD (FDO)**-. Y Yo, **MOHAMMAD MOHAMMAD**, en mi condición de **PRESIDENTE**, certifico que la anterior es copia fiel y doy fe de su exactitud. Es justicia, en la ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación. -


84582992

Miércoles 26 de Marzo de 2025 (FDO.) Richard David Calles García C.I.V-24596834
Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 343.2025.1.484



Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRADOR

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN



RM No. 343
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 16 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 8 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-25015

ESTE FOLIO PERTENECE A:
OLYMPUS BABER SHOP, C.A
Número de expediente: 343-25015



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN



RM No. 343
215° y 166°

Lunes 02 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Exlídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANTONIO GAMEZ IPSA N.: 287970, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 16 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 13959.84 Según Planilla RM No. 34300149556. La identificación se efectuó así: Eudis Alfonso Medina Cuba C.I.V-28745902. Abogado Revisor: JOSE ENRIQUE CEBALLOS LOPEZ

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
OLYMPUS BABER SHOP, C.A
Número de expediente: 343-25015
CONST

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO
FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO.

SU DESPACHO.-

Yo, **LUIS GAMEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-26.986.429, comerciante domiciliado en Punto Fijo, Municipio Carirubana, Estado Falcón, procediendo en interés de la Sociedad Mercantil "**OLYMPUS BARBER SHOP C.A**" debidamente autorizado en la presente acta, ante su competente autoridad ocuro para exponer : Acompaño al Presente escrito Acta Constitutiva de la Compañía Anónima "**OLYMPUS BARBER SHOP C.A**" a fines de dar cumplimiento a los pautado en el Código de Comercio Venezolano, con el ruego de que se sirva registrarla en el Registro de Comercio que lleva a su digno cargo y ordene su archivo. Así mismo solicito me sean expedidas dos copias certificadas con todas sus resoluciones

26986429

Abg. Antonio Gámez.

LP.S.A. 287.970

Telf. (0414) 8513246

Gamezantonio495@gmail.com

Nosotros, **EUDIS ALFONZO MEDINA CUBA** y **MARYFER GUADALUPE ROBLES ORTIZ**, **SOLTEROS**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana, Estado Falcón, e identificados con la cedula de identidad N° V-28.745.902 y V-28.771.247, respectivamente, e inscritos en el Registro de Información Fiscal bajo los Nro.V287459021 y V287712479, respectivamente, declaramos que hemos decidido constituir como en efecto formalmente constituimos en este acto una **COMPAÑIA ANONIMA**, que se registrá por las normas contenidas en este documento, el cual ha sido redactado con la suficiente amplitud para que sirva al mismo tiempo de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Compañía, y en cuanto a lo no previsto en este documento se registrá por las disposiciones del Código de Comercio Venezolano vigente.

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION

ARTICULO UNO: la sociedad se denominara "**OLYMPUS BARBER SHOP C.A**", **ARTICULO DOS:** tendrá su domicilio en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana, Parroquia Carirubana del Estado Falcón, Av. Coro entre Calles-Las Flores y La Niña, local 2, Urbanización Santa Irene, sin perjuicio de poder establecer sucursales y franquicias en cualquier parte de la Republica o del extranjero. **ARTICULO TRES:** Su duración es de treinta (30) años a contar desde su fecha de inscripción del documento constitutivo en el Registro Mercantil.

CAPITULO II

OBJETO, CAPITAL, ADMINISTRACION

ARTICULO CUATRO: el objeto de la compañía tiene como objetivo, la **PRESTACION DE SERVICIOS DE BARBERIA, PELUQUERIA, CUIDADO PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO, VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS**, así como y todas aquellas actividades propias, conexas y relacionadas con su objeto, aun cuando dichas actividades no estén comprendidas en la numeración que antecede, por cuanto la misma ha sido hecha con carácter enunciativo y en modo alguno para nada taxativo o limitativo del objeto principal, también podrá desarrollar cualquier otra actividad de lícito comercio.- **ARTICULO CINCO:** el Capital Social de la Compañía es de **TRESCIENTOS MIL (BS 300.000,00)**, dividido en **CIENT (100) ACCIONES NOMINADAS**, las cuales bajo ningún concepto podrán ser al portador, por un valor de **TRES MIL BOLÍVARES (BS 3.000,00)**, cada una, el socio **EUDIS ALFONZO MEDINA CUBA**, suscribe y paga la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE**

MIL (297.000,00 Bs), representado en NOVENTA Y NUEVA (99) acciones nominadas, lo cual representa un NOVENTA Y NUEVE (99%) por ciento del capital social de la empresa, representado en mobiliario como consta en el inventario de apertura de la compañía que se anexa y el accionista MARYFER GUADALUPE ROBLES ORTIZ, suscribe y paga la cantidad de TRES MIL BÓLVARES (3.000,00 Bs), representado en UNO (01) acciones nominadas lo que representa el UNO (01%) por ciento de las acciones, representado en mobiliario tal como consta en el inventario de apertura de la compañía que se anexa. **ARTICULO CINCO:** Los Socios tendrán derechos preferente para adquirir las acciones de la compañía, que desee vender cualquiera de los accionistas, en proporción a las que ya posean en la sociedad, deberán ofrecerlas a través de los administradores y los aspirantes deberán manifestar su voluntad dentro del término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación, en tal sentido cumpliendo los requisitos del Artículo 317 del Código de Comercio.

ARTICULO SEIS: la administración de la compañía estará a cargo de un **PRESIDENTE** y un **ADMINISTRADOR**, quienes podrán ser socios o no, representaran y obligaran a la compañía conjunta o separadamente, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos administrativos y de disposición que fueren necesarios para el giro mercantil de la compañía, sin limitación alguna, inclusive podrán nombrar apoderados, otorgándoles las facultades que estimen convenientes y necesarias para la mejor defensa de los intereses sociales. Duraran Diez (10) años en el ejercicio de su cargo al vencimiento respectivo con sus mismas atribuciones, facultades hasta tanto entren en posesión las que deban sustituirlos en sus cargos.

CAPITULO III

DE LAS ASAMBLEAS, DEL EJERCICIO ECONOMICO, DEL BALANCE Y FONDO DE RESERVA

ARTÍCULO SIETE: Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de sesenta días (60) continuos una vez vencido el ejercicio económico. Y las extraordinarias cada vez que la exija cualquiera de los socios que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía, todas las decisiones obligan a los accionistas no presentes en la asamblea. **ARTICULO OCHO:** El primer ejercicio económico de la compañía, comenzara en fecha de su inscripción en el Registro Mercantil y terminara el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año y el segundo periodo y los demás comenzaran a partir del primero (1) de enero y culminaran el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, una vez culminado el ejercicio económico se elaborara el respectivo balance. **ARTICULO NUEVE:** El treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicara el cierre contable respectivo, inventario y balance contable. Este último será sometido a la revisión del comisario para su ulterior examen de la asamblea. Verificado como haya sido el Balance General y el Estado de resultados, las utilidades

liquidadas obtenidas se repartirán así: a) Un cinco por ciento (5%) para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Capital Social. b) el remanente estará a disposición de la asamblea, la cual establecerá sobre el dividendo que deban repartirse los accionistas. Estableciendo de común acuerdo los accionistas el reparto de utilidades de la siguiente manera: el noventa por ciento (90%) para el accionistas mayoritario y para el accionista minoritario un diez por ciento (10%)

CAPITULO IV

DEL COMISARIO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO DIEZ: La Asamblea de Accionistas designa como comisario al Licenciado en Contaduría Pública Mario Medina, titular de la cedula de identidad N° V- 9.588.71 e inscrito en el colegio de contadores públicos del estado Falcón bajo el N° 46.223. Este durará tres años (3) en sus funciones, pero cumplirá su cometido mientras no fuere reemplazado. **ARTÍCULO ONCE:** En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea de Accionistas elegirá a uno o varios liquidadores, quienes tendrán las atribuciones que señale aquella o en su defecto el Código de Comercio. Para el primer periodo que comienza con el registro del documento se designa como **PRESIDENTE a: EUDIS ALFONZO MEDINA CUBA** y **ADMINISTRADOR a: MARYFER GUADALUPE ROBLES ORTIZ:** Para los actos formales de inscripción y publicación autorizamos a al ciudadano **LUIS GAMEZ.** Dejamos constancia que el dinero utilizado para la celebración de este negocio jurídico objeto de protocolización, no guarda relación alguna con dinero, capitales, haberes, valores o títulos, productos de actividades ilícitas que se mencionan en la Ley Orgánica contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Es todo en términos conformes y firman. En Punto Fijo a la Fecha de su presentación.

18745902

28771247

Lunes 02 de Junio de 2025.(FDOS.) Eudis Alfonso Medina Cuba C.I.V-28745902 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.2.435



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos